





la losa sepulcral de una acusación sin defen-

sa. Si lo segundo, habeis cometido una gran torpeza, porque os hallais imposibilitados de conseguir vuestra sentencia condenatoria, es decir, vuestros más vehementes deseos.

Pero nosotros no podemos, ni queremos, ni debemos permanecer, bajo el peso de vuestra acusación, sin tener á nuestro alcance los medios legítimos de nuestra defensa, y es necesario que busquemos y hallemos una solución á este conflicto en que se interesa vuestro decoro y nuestra honra.

Por nuestra parte, ya que la ley de responsabilidad ministerial no está hecha, aguardaríamos tranquilos y resignados hasta que las Cortes la hiciesen; pero desgraciadamente nuestra resignación y tranquilidad serian inútiles, porque el art. 11 de la Constitución ordena que ningún español sea procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, compete el conocimiento y en la forma que estas prescriban; ni tampoco pueden crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito.

La culpa, sin embargo, no es del gran partido constitucional, á quien según de público se dice, se ha pretendido reducir á la nulidad política, mediante una acusación tan insensata. Nos equivocamos? Son injustificadas tales sospechas? Carecen de fundamento aquellos rumores? Pues bien: nosotros haremos justicia á la rectitud de vuestras intenciones, con una sola condición que de fijo aceptaréis como digna y honrosa para todos, acusados y acusadores, la condición de que nos proporcionéis á la mayor brevedad posible términos hábiles de justificación y defensa con arreglo á la Constitución y á las leyes.

Si no lo hiciérais así, nosotros seguiremos creyendo con razón que cuando de tal modo nos dejáis á la par acusados é indefensos, habeis cometido una gran infamia ó una gran torpeza.

EL BANCO HIPOTECARIO Y UN ESCÁNDALO SIN EJEMPLO.

No entramos por hoy á discutir la alta inmoralidad política que preside al proyecto del Banco hipotecario presentado por el Gabinete Zorrilla; no queremos tampoco, hasta más tarde, inquirir las razones poco honrosas que agitan un privilegio y una autorización á todas luces innecesarios en un país en que existe libertad absoluta de bancos; no pretendemos asimismo demostrar en los actuales momentos el por qué el actual Gobierno se permite con un descaro inusitado y con un desenfado que el público calificará, lo que en pasados tiempos, en que el privilegio podía armonizarse y disiparse con la restricción de las leyes vigentes, no se permitió González Brabo, sin mediar siquiera perjuicio del Estado y tratándose exclusivamente de una primicia sobre establecimientos futuros de igual índole.

Además del atentado financiero, entraña el proyecto una cuestión quizá de más alta trascendencia y que debe llamar la atención del país: entraña la cuestión jurídica, la cuestión de derecho.

No comprendemos un proyecto más injusto y arbitrario en su fondo; arrástrase al país de la manera más miserable á las plantas del Banco hipotecario: se comete un atentado jurídico, que con una avilantez hasta ahora desconocida se arroja á la frente de la patria para cubrir la de afrenta y de baldon, y para rebajar sus derechos y su propio decoro hasta un límite que ni en la historia ni en el mundo tiene ejemplo.

Los siguientes artículos del proyecto son tan ominosos que ya no hay precedentes á que compararlos, allí donde exista un algo de dignidad, un resto de espolionismo y una ligera noción del derecho común. Solo en España y mandando Ruiz Zorrilla se somete al país á tan duras pruebas, y se afrenta al capital y á los intereses individuales y sociales de una manera tan cínica al par que en todos conceptos profana.

Hé aquí los artículos en cuestión: Art. 33. Vendido y no pagado un préstamo hipotecario ó cualquier fracción de él ó sus intereses, requerirá el Banco por escrito al deudor para que satisfaga su débito. Si el deudor no pagare en los dos días siguientes al del requerimiento, el Banco podrá pedir al juez de primera instancia competente el secuestro y la posesión interina de la finca. Cerrado el juez, con la presentación del título de la legitimidad del crédito y de la falta de pago, dictará providencia accediendo á la demanda y ordenando la entrega interina de la finca al Banco, si no se verificase el pago dentro de quince días, contados desde la presentación de la misma demanda. De esta providencia se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad en el mismo día de su notificación.

El Banco percibirá las rentas vencidas y no satisfechas del inmueble, aplicándolas al pago de su crédito, y recogerá asimismo los frutos y rentas posteriores, cubriendo con ellos, primero los gastos de conservación y explotación que la misma finca exija, y después su propio crédito. Podrá asimismo el Banco, de acuerdo con el deudor, continuar cobrando su crédito con el producto inmueble secuestrado, ó promover en cualquier tiempo, aunque sea sin dicho acuerdo, su enajenación y la rescisión del préstamo, en la forma establecida en el artículo siguiente.

Cuando el Banco tenga en su poder valores ó efectos del deudor, podrá anticipar el pago de sus créditos y establecer su reclamación por la diferencia. Art. 34. Si la marcha regular de las operaciones del Banco exigiere el reintegro inmediato del préstamo, á juicio de su Consejo de administración, vendiendo que sea el plazo en que cualquier deudor hipotecario deba abonar capital ó intereses, sin verificarlo el Banco podrá, previo el requerimiento que dispone el art. 33, pedir desde luego al juez competente la venta en subasta pública de la finca hipotecada y la rescisión del préstamo. En esta caso, cerrado el juez con la presentación del título de la legitimidad del crédito, mandará anunciar la subasta en la Gaceta, Boletín Oficial y en alguno de los periódicos de la provincia por término de quince días, y verificará con citación del deudor ante uno de los escribanos del juzgado ó del pueblo cabeza de partido en que radique la finca, en la forma que se celebran las subastas voluntarias, pero con sujeción á lo que disponen las leyes respecto á la subasta judicial en cuanto al precio en que podrá verificarse la enajenación. A voluntad de las partes se tomará por tipo para la subasta la tasación hecha al tiempo de constituirse el préstamo, ó la que verifiquen de nuevo peritos nombrados al efecto.

Si el deudor verificase el pago antes de la celebración del remate, se suspenderán los procedimientos; si no se verificase en dicho término, el juez dictará providencia aprobando la subasta y declarando rescindido el préstamo. Con el precio del remate se pagarán en primer lugar el capital y los réditos devengados por el Banco hasta el día del pago, los gastos de la subasta y enagenciamiento, y un 3 por 100 del capital que con anterioridad recibe el mismo Banco á consecuencia de la rescisión del préstamo. Art. 35. El secuestro, y en su caso la enagenciamiento

de fincas hipotecadas, según lo dispuesto en los dos artículos anteriores, no se suspenderá por demanda que no se funde en algún título anteriormente inscrito, ni por la muerte del deudor, ni por la declaración en quiebra ó concurso del mismo ó del dueño de la finca hipotecada.

Vendida la finca, el comprador pagará al Banco dentro de ocho días todo lo que se le deba por razón de su préstamo, y el sobrante que resulte del precio quedará á disposición de los tribunales para que, si las partes con arreglo á derecho. Este pago al Banco se entenderá sin perjuicio de la acción que pueda corresponder al deudor ó al tercero perjudicado, si tal hubiere, á la cual podrá ejercitarse en el juicio correspondiente.

Art. 36. Cuando la finca hipotecada cambie de dueño, quedará de derecho subrogado el adquirente en todas las obligaciones que por razón de ella hubiere contraído su causante con el Banco. El adquirente dará conocimiento al Banco de su adquisición dentro de los quince días siguientes al de su consumación, y si no lo hiciere, le perjudicará los procedimientos que aquel dirija contra su causante para el cobro de sus créditos.

Cuanto más leemos estos artículos, mayor es nuestro asombro y nuestra indignación. Difícil nos es contenerla y fuera mengua no combatir enérgicamente disposiciones tan absurdas como vergonzosas.

Para España sus leyes y su derecho común constituido; para el territorio español, para el capital español, para el crédito español, para los españoles, por último, una ley de enjuiciamiento, una ley hipotecaria, unas leyes de partida, un conjunto en fin de jurisprudencia; pero en medio de España, aisladamente para el Banco hipotecario, única y exclusivamente para esa entidad moral, un derecho especial, un derecho de su propiedad, un derecho derogatorio, conculcador de las leyes del país, contra el país mismo.

Lo que el Banco ha de disfrutar, ante los tribunales, es un privilegio exclusivo y no alcanzará á los españoles, ni á la riqueza española, ni á los intereses españoles, ni al crédito español, más que la vejación de aquel privilegio.

El Banco tendrá para su uso dentro del derecho común, un derecho diferente al que en España rige, un derecho privilegiado, un derecho irritante que pasará por encima de todas las leyes, sin estar estas leyes derogadas; que desdenará todas las leyes estando estas mismas leyes en vigor.

En cambio la España que vive al amparo de esas leyes podrá ejercitarlas contra todo el mundo, menos contra el Banco, porque este tiene privilegio de desconocimiento, porque á él no le afectan en nada desde las Partidas hasta el enjuiciamiento, porque él no reconoce derecho de tercero por fundado y claro que estuviere, porque á él nada le importan los concursos, y porque el Banco nada tiene que ver con el derecho español, con el foro español, con las leyes de este país, ni con las acciones que asistan á los ciudadanos.

Puede darse más insensatez y mayor iniquidad? Hay algo que inventar que más pueda afrentar á esta desgraciada patria?

No bastaba que el Gobierno entregara al Banco hipotecario todos los intereses del país para que cual ave de rapina los devorara, sino que era menester venir con el sentido común, pisotear el derecho y levantar un escándalo jurídico que no tiene rival en el mundo ni comparación en la historia?

Es posible que los intereses españoles de tal manera se los rebaje y menoscabe?

Es posible que los que á la sombra del derecho constituido se encuentran asistidos de legítimas acciones, se dejen arrastrar por un proyecto inconfundible que deslindadamente y sin sentir arranca de sus manos sus legítimos títulos y los coloca dentro de los artículos copiados como dentro de un círculo de hierro?

Es posible que tal se tolere por parte de un tercero que conserva íntegro su derecho respecto de todo el mundo por ministerio de la ley, y que lo pierde también íntegro desde el momento en que por cualquier evento y sin su intervención ni aquiescencia intervenga el Banco hipotecario?

Es posible que se deje al capricho de un deudor la extinción completa de todas las acciones de terceros, garantidas por la ley, según que á aquel le plazca ó no le plazca hacer intervenir en su propiedad al Banco hipotecario?

Es posible que todos los derechos de tercero, bien de mujeres casadas por toda clase de aportaciones, bien de menores por bienes reservables y peculio, ó bien por otras diferentes causas, queden sometidos en su legalidad á que el Banco hipotecario intervenga ó no de alguna manera en la cosa responsable?

No queremos continuar en este orden de consideraciones, porque el asunto de que nos ocupamos es tan injusto, es tan absurdo, es tan extravagante y hasta impuro, que no podemos creer que llegue á convertirse en ley, porque no concebimos unas Cortes capaces de autorizar tan desatentado proyecto.

Es imposible que llegue á ser un hecho lo que se intenta; pero si tamaña indignidad y deshonra patria se consumase, creemos que el país debe rechazarla con todas sus fuerzas; que ningún partido puede reconocerla ni aceptarla en el poder, y que los tribunales no podrán reconocerla y que seguirán aplicando las leyes del país y amparando los derechos y acciones por ellas garantidos. Por hoy hemos terminado.

La sesión de ayer se dedicó toda á la discusión del proyecto del Banco hipotecario. El Sr. Morayta apoyó su voto particular con gran copia de razones, demostrando toda la gravedad que encierra y los perjuicios que al país han de traer los proyectos del señor ministro de Hacienda.

El discurso del diputado republicano, en el que se habían hecho graves afirmaciones respecto al Gobierno, quedó sin contestación, porque el Sr. Ruiz Gómez se reservó para tiempo más oportuno el explicar los motivos que le han impulsado á crear el tan ya célebre Banco hipotecario.

Un hecho grave tuvo lugar en esta discusión. El señor ministro de Hacienda se ha negado terminantemente á declarar si el Gobierno hará ó no cuestión de Gabinete los proyectos presentados.

Esto se llama dignidad ministerial! Qué vergüenza! En la misma reserva se encerró hace pocos días el Sr. Zorrilla al ser interpelado sobre este asunto por el diputado republicano Sr. Figueroa.

Cuál será, pues, el estado de la mayoría cuando los ministros no saben aún si hacen cuestión de Gabinete ó no tan importantes proyectos como los presentados?

El Banco hipotecario es indudablemente un negocio que comprometerá al actual Gobierno, y lo que es más triste, contribuirá á empeorar nuestra situación económica, y la fortuna pu-

blica mediará notablemente en provecho de media docena de particulares.

Para que todo sea vergonzoso en este asunto, se dice que á uno de los cimbreros que más oposición han manifestado á la creación de ese Banco, se le dará una cartera, á cuyo efecto uno de los actuales ministros pasará á ser gobernador de la provincia de Madrid, y el crédito y de nuestra deshonra nacional, si llega á plantearse. del 107-81.

Jamás vimos semejante escándalo en ningún país. Los radicales se portan como quien se da un baño en el agua fría.

Leemos en La Tertulia: Dice La Independencia que ha pedido la anulación de la subasta de los terrenos de los radicales, porque sabe que así disgusta á los radicales. El colega calamar sueña, pero de una manera lastimosísima. Disgustaríanos quizá, si fuéramos los delincuentes, ya que La Independencia, si somos sinceros, empero como los delincuentes, pero que los consejeros, que nada saben conservar, no hay razón para suponer que nos disgusten por semejante cosa.

Por lo demás, estimamos la intención del colega, y sea que lo único que nos disgusta, es que no, se respeten los intereses del país y que se obre con ellos á la manera que lo hacen los carismos amigos de La Independencia.

Bien decíamos que la acusación contra el ministro Sagasta había de proporcionar más disgustos á los radicales que á nuestros amigos. No será pequeño el que hoy tendrá don Manuel Zorrilla, inspirador de La Tertulia, al leer en este colega la palabra delincuentes aplicada á los individuos que formaron el penúltimo ministerio constitucional, después de haber dicho "El mismo hace ocho días en el Congreso, que en el asunto de la transferencia no había NINGUN DELITO, sino una simple irregularidad administrativa en todo caso."

Póngase atención sobre este punto el diario radical y su elevado inspirador, si pueden, y pasemos á otra cosa.

A nosotros no nos disgusta la acusación, por el contrario nos regocija, porque así se probará la inocencia de nuestros amigos. Por eso nos complace que el asunto de la transferencia sea del dominio del público y que se discuta ampliamente como ya se hizo en las Cortes, pasadas, y como se ha hecho y hará en las próximas.

Del mismo modo deseáramos nosotros, y deseáramos el país, que se discutieran y salieran á luz asuntos tan velados como la inversión de los millones que llevó á Italia la comisión de las Constituyentes, los contratos con el Banco de París, el de los 27.000 duros entregados á los bandoleros de Andalucía y otros muchos, que por lo mismo que son asuntos de la justicia, deseáramos ver esclarecidos para bien de los hombres políticos, cuyos nombres se mezclan en tales asuntos.

Han circulado y siguen circulando con mucha insistencia graves rumores sobre trastornos en Andalucía y Jacia Despeñaperros.

Coincide precisamente con esos rumores, la actividad enérgica de los más importantes periódicos republicanos.

Nosotros nada de cierto podemos asegurar, pero sí debemos advertir que los más caracterizados republicanos, desconfían ya de poder contener á las masas, y dan por seguro un inminente movimiento.

Y sin embargo, según los ministeriales, vivimos en una paz octaviana.

¿Qué les importa á los radicales el estado de Andalucía y Jacia Despeñaperros?

¿Qué les importa la paralización que domina en todos los intereses? ¿Qué el triunfo de la demagogia y del libertinaje?

Nada absolutamente. Mandar con todas las banderas y en todas las situaciones aunque después suceda el caos y el incendio, es la aspiración del Gobierno que preside D. Manuel Zorrilla.

¡Pobre país!

El periódico, al ver los partes diarios que publica el Gobierno sobre las facciones, dice con asombro:

«Que no hay novedad en las facciones carlistas, dice la Gaceta, y sin embargo, en muchos periódicos franceses hemos visto inserto un telegrama de Perpiñán, fechado el 7 de noviembre, que dice así: «Los carlistas de Perpiñán han sido detenidos por los carlistas de Figueras. Los viajeros completamente robados, un inglés y un posillon han sido heridos. Se oye á sonar en Perpiñán el toque de alarma.»

Además se sabe que la partida Carula se dispersó en Córdoba por una sección del ejército de menos fuerza que aquella. A los primeros tiros se dispersaron los carlistas, huyendo precipitadamente. El comandante general del Maestrazgo no desconfía y dirige sus fuerzas escasas contra el acierto como energía.

Y finalmente, para algo habrán ido fuerzas á Despeñaperros. Tampoco dice nada la Gaceta de la entrada de los carlistas en Caldas de Mombuy, ni de haberse llevado ciertos rehenes ó propietarios de los bancos, puestos en libertad poco después. Dios sabe á qué precio.

El Diario de Barcelona habla de la detención del tren de Gerona y de movimientos de Saballs, y de la incorporación de Farré con el viejo Torres de Sanahuja.

De nada de esto cree oportuno hablar la mesurada Gaceta.

Es verdaderamente anómalo, decimos mal, es lógico lo que está sucediendo en provincias con las corporaciones provinciales y municipales. Apenas hay una de estas que pueda celebrar sesión por falta siempre de bastante número de individuos, y como es sabido que unas y otras se componen en su mayoría de radicales y federales, es mucho más extraño, dado el liberalismo y amor á la administración de estos señores. Pero si esto sucede con respecto á los encargados de la casa pública, es un hecho que por otra parte los pobres maestros de escuela y las clases pasivas se encuentran en el estado más triste y deplorable.

En la provincia de Valladolid está adeudando un ayuntamiento á los maestros de escuela la friolera de 2.377 pesetas, y otro ha descontado á un pobre maestro cincuenta y una pesetas de 625 que disfruta de dotación, para gastos provinciales y municipales.

Además, si algún caritativo ayuntamiento se interesa por el vecindario, se estrella enseguida con el Gobierno, como sucede en el Ferrol que á seguir mucho tiempo el Sr. Beranger en el ministerio de Marina, tendrá que ir á pedir una limosna la población en masa, pues se encuentran cerrados todos los talleres, del departamento, sin esperanza de que se abran.

Hemos dicho que todo esto es lógico, porque tanto el Gobierno como esas democráticas corporaciones se ocupan solo y exclusivamente de hacer política y no una política de provecho para los pueblos, sino de interés de bandera y de interés de baja estofa y sobre todo contra un determinado partido. Un ejemplo: dice un periódico del mismo Ferrol: «Se nos asegura que varios ordenanzas andan con toda premura avisando de orden de una autoridad superior á los empleados, para que vayan á votar en sus respectivos

distritos al candidato oficial, que no sabemos quién es ni su nombre ni llegado por ahora á nuestra noticia. Este hecho no necesita comentarios.

Al periódico del Sr. Ruiz Zorrilla le simula mal que á LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA no parezca bien, los medios que piensan utilizarse para llevar á cabo el apreciable pensamiento de una Exposición universal en Madrid.

Si el órgano del Sr. Ruiz Zorrilla tuviera conocimientos de ciertos hechos, que no lo tiene, indudablemente ó aparenta ignorarlo, entonces vería que nuestra oposición es racional y está justificada en esos hechos ajenos completamente á la política, como lo es el pensamiento que se trata de realizar.

Cuando sobre esto se discute, entonces, tomando parte en el debate, diremos el por qué nos parece mal que se construya el palacio de la Exposición en el sitio determinado en el proyecto, por ser sumamente pequeño y no en otro de más extensión; el por qué no juzgamos conveniente que ese palacio se construya con la idea de que sirva para otro objeto, y no para el de una exposición permanente; y por último, el por qué no nos parece muy bien que para arbitrar lo necesario para la construcción se recurre á ciertos medios que creemos que habrán de ser combatidos por todos, ó por casi la mayoría de los periódicos.

Es cuanto tiene que contestar al "Luchado y docto" colega "La Tertulia", el modesto periódico LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Convinimos, siquiera por estar en con los hombres de la situación, relativamente á algunas de las honrrificas y dignas circunstancias de que están acompañados sus libertos, servidores, vamo á dirigir á los periódicos ministeriales las preguntas siguientes:

«Es cierto que el vizconde de San Javier, hijo del ex-moderado conde de Fabraquer, hoy gobernador civil de Guipúzcoa por gracia del D. Manuel Ruiz Zorrilla, empezó á servir al Estado como auxiliar de Gracia y Justicia en tiempo de los moderados?»

«Es cierto que salió de aquel destino para ocupar otro en el Ramo de Hacienda en Fernando Pío?»

«Es cierto que cesante en el cargo anterior por causas que no nos importa saber, fue nombrado juez de primera instancia de término por un ministro radical?»

«Es cierto que siendo últimamente juez de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona se le formó un expediente en la audiencia del territorio, de cuyas resultas ha estado sin desempeñar el juzgado bastante tiempo?»

«Es cierto que en ese expediente se han hecho diligencias para averiguar algo referente á dinero, y que el fiscal de la audiencia fué de opinión de que se formase causa?»

«Nos alegraríamos que no fuese verdad lo que sobre este último se dice, del actual gobernador civil de San Sebastián, y no dudamos que el Sr. Ruiz Zorrilla será el primero en depurar, para que no se salgan al encuentro algunos puntos negros que puedan perjudicar á la caudalosa severidad del presidente del Consejo de ministros, á quien pueden ilustrar, no tan solamente el señor ministro de Gracia y Justicia, sino todos los señores que componen la sala de gobierno de la audiencia de Barcelona, y aún algunos abogados de aquel colegio, así como varios actuarios y alguacil del juzgado del Pino. Justicia, Justicia queremos, señores radicales, y no alborotar con palabrería de moralidad, para que os den el poder que á vuestras cualidades no pertenece. Por esto quisieramos que nos contestáseis, y para que se administre justicia es necesario que los hombres del poder den ejemplos vivos de severa justificación.»

«Las clases pasivas de la Cortina son las más desatendidas de todo el reino.

«El rey, á su paso por aquella capital, ofreció á la comisión de veteranos que se le presentó, que á su regreso á la corte hablaría al ministro de Hacienda.»

«Van ya, cerca de cuatro meses sin que tan justo ofrecimiento haya tenido más resultado que el de aumentar la ficticia situación en que se encuentran. Nosotros esperamos, sin embargo, que el Sr. Ruiz Gómez no las olvidará, y que para nivelarlas con las demás del atrás que cuentan, se mandará pagar la mensualidad corriente y otra á cuenta de sus descubiertos.»

Anúnciase una nueva tanda de promociones, y traslaciones militares.

Decididamente el ministro de la Guerra vive solo del aturdimiento.

Y sin embargo, si este señor continúa en el puesto que ha merecido del partido radical, con los mismos títulos que un día lo mereció de D. Ramon Narvaez, ni un solo cimbro quedará sin una faja.

Ahora se entretiene en premiar los buenos deseos de los jefes que esperan combatir los insurrectos del Ferrol, á los cuales se les consignará en sus hojas de servicios, ascendido por tentativa de acción de guerra.

Entretanto, se anuncia el relevo de los capitanes generales de Valencia y Cataluña, y la provision de otros altos destinos militares.

Esto no importa para que los carlistas de Cataluña reinen y gobiernen en aquellas provincias, sobre contribuciones, asesinen é insulten.

Al ministro de la Guerra nada le puede importar, lo que para el partido radical es absolutamente indiferente con tal de que se pueda vivir á costa del presupuesto.

Mentira parece que haya llegado una época tan rebajada, en que soportemos gobiernos tan ridículos como el que actualmente parece mandarnos.

El Imparcial nos rebó ayer á que dijéramos en que número había dicho que Zorrilla traspasó los límites de lo conveniente en la sesión en que se discutió la proposición del Sr. Moreno Rodríguez.

En nuestro número de ayer le citamos el número columna y suelto en que había estampado la frase.

El Imparcial guarda hoy silencio sobre este hecho.

Conste, pues, que el diario cimbro ha llamado INCONVENIENTE á D. Manuel Zorrilla, y que procedió con ligereza, por no decir otra cosa, al calificar de falso nuestro suelto.

El Clamor Público termina un suelto diciendo: «Centrauto los dos millones no parecen»

Los dos millones se reintegraron á la Caja de Ultramar á los pocos días de tener lugar la llamada trasferencia. Por lo visto la calumnia sigue siendo el arma favorita de los periódicos, y extrañamos que El Clamor sea uno de los que se hagan eco de tan indigna farsa.

EXTRANJERO

NEW-YORK 7. Se asegura que el Sr. Fish, ministro de Negocios extranjeros de los Estados Unidos, tiene el propósito de presentar la dimisión.

Se esperan las dimisiones de otros altos funcionarios públicos.

PARIS 7. En la Bolsa, se han cotizado: El empréstito, á 87-20. El 5 por 100 francés, á 53-10. El 5 por 100 id., á 84-80. El interior español, á 26 3/8.

El exterior id., á 30-30. LONDRES 7. El exterior español, á 29-25. No se ha cotizado el portugués.

PARIS 7. Ha llegado á Versalles el Sr. Orreaga con el tratado de comercio anglo-francés, el cual ha sido entregado al ministro de Comercio. Considerase segura su aprobación por la Asam-

blea. Continúa en Bruselas las negociaciones para la celebración del tratado de comercio con Bélgica, e Italia.

ROMA 7. Se anuncia la próxima celebración de un congreso, en el cual serán preconizados varios obispos franceses.

NOTICIAS.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista: «El 6 de octubre el anterior jefe de la columna de Cataluña.—La facción Saballs fué dispersada el día 8 por la columna del brigadier Arrando en las cercanías de Riana.

La columna Gamir dio alcance al anochecer del propio día á la facción Castells en las alturas de San Magin, haciendo algunos disparos de artillería que la causaron pérdidas.

En el resto de la Península reina tranquilidad. Por el ministerio de la Guerra se han expedido los siguientes reales decretos: Admitido al mariscal de campo D. Fernando Primó de Rivera y Sobremonte la dimisión del cargo de capitán general de las Provincias Vascongadas y Navarra; nombrando en su lugar, é interinamente al mariscal de campo D. Baltasar Hidalgo y Quintanilla.

Se deslinde el real decreto de 23 de octubre último por el que fué nombrado segundo cabo de la capitán general de las provincias Vascongadas, el mariscal de campo don Juan de Acevedo, que no puede ejercerlo por su mal estado de salud; nombrando por tanto decreto para este cargo, al brigadier don Carlos de Gardin y Alaña.

Retirados por el señor ministro de Fomento, inserta el mismo diario oficial varios reales decretos en virtud de los cuales se concede la cruz de primera clase de la orden civil de María Victoria á D. Eusebio Juliá y García Nuñez, la senalla de la misma orden á D. José María Beltran y Fernandez, la gran cruz á D. Miguel Bosch y Juliá y la senalla de la segunda orden civil á D. José María de Gaviria y Fernandez de Malhano.

Anterior ocurrió un percance en la línea de Zaragoza á Barcelona que hubiere podido tener consecuencias desagradables.

Una máquina del tren de pasajeros que había sido desenganchada para alimentarla, al volver á unirse al tren chocó con este con tanta fuerza que le hizo descarrilar.

Afortunadamente no ha habido que lamentar desgracias personales.

Los trabajos para la nueva trucha se verifican en Cuba con pasmoso actividad. De muchas poblaciones de la isla han salido destacamentos de hombres para ayudar á levantar las fortificaciones y á hacer servicio militar.

ULTIMA HORA.

SENADO. Sesión celebrada hoy 9 de noviembre. Abierta la sesión á las tres y menos cuarto, y leida el acta de la anterior.

Continuando la discusión pendiente del proyecto de subvención á los ferrocarriles de Madrid á Malpartida y de Madrid á Sevilla, el Sr. Galdo usa de la palabra en contra.

Dice que en España el apoyo desmedido del Gobierno hace que las corporaciones poco bien al trabajo individual, quedando por consiguiente mala la fuente de riqueza pública como consecuencia, todo el que tiene capital trata, más bien que emplearlo en trabajos individuales, en valores públicos.

A la hora de cerrar este almaceo con gran copia de datos, continúa S. S. combatiendo el proyecto.

CONGRESO. Sesión celebrada hoy 9 de noviembre. El Sr. Chaón ha preguntado cual es el estado de los trabajos de la comisión que entienda en el proyecto de acusación del ministerio Sagasta y ha rogado que se dictamen lo más pronto posible.

Estándose en la orden del día se ha puesto á discusión el acta de Orgiva por donde es diputado el Sr. Manilla.

BOLSA.

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado, á 27-50. Idem id. exterior, 31-80.

Obligaciones de ferrocarriles de 42.000 rs., á 54-15. Idem id. id. de 20.000 rs., á 53-85. Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interiores anual, á 78-00.

Idem en cantidades pequeñas, 78-50. Resguardos de la Caja de Depósitos, á 86-60. Billetes hipotecarios del Banco de España, á 102-60. Acciones del Banco de España, á 171-00. Londres, á tres meses fecha, 49-35. París, á 8 días vista, 45-19.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—Gij Uignotti.—A las ocho y media: El peluquero en el baile.—Cassilda y mariposa.—Dos y uno.—TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El tributo de las cien doncellas.—TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media: Doña Urraca de Castilla.—Las mulas de Timoteo.—TEATRO DE LA LIBERTAD.—A las ocho y media: El sueño de la vida.—TEATRO DE PAUL (Los Bufos).—A las ocho y media.—El suicidio de Alejo.—TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho: Criados de confianza.—Bazar de novias.—La isla de San Balandran.—Los estanqueros aceros.—SALON ESPAÑA (Pasadizo de San Ginés, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Marinos en tierra.—Por el rey y contra el rey.—Porfala de abrigo.—Baile.

MADRID.—1872.—Imprenta de PEDRO NUÑEZ, calle de la Corredera Baja, núm. 43.

DIARIO Y GOTA DE MADRID.

Los dos millones de pesetas... para el pago de los intereses de los empréstitos.

MERCADOS NACIONALES.

MES DE NOVIEMBRE. Alicante, 1.—Trigos de 46 a 49 1/2 y de 39 a 46 1/2 rs. favega, cebada, 4 a 20 fanegas; aceite, de 57 a 59 rs. arroba...

MERCADOS EXTRANJEROS. Londres, 19.—Vend. el cobre de Chile en el mercado de Londres...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS.

Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS.

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

SEÑALAMIENTOS.

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS.

Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS.

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

SEÑALAMIENTOS.

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

FRANCÉS E ITALIANO ENSEÑADOS DE VIVA VOZ.—El abogado Luis Berthemy, profesor académico de ciencias...

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENUO HIDALGO. DON QUIJOTE DE LA MANCHA.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES. Doce tomos en 4.º mayor.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

PRECIO DE CADA TOMO EN MADRID, 40 reales.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero...

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero...

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas...

EL SALVADOR. Colegio de primera y segunda enseñanza, carreras especiales y derecho.

SASTRERIA UNIVERSAL. Postigo de San Martín, 11 y 13.—Gran casa de confección de prendas de vestir...

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte...

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL. POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península e islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión...

Los BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Los dos millones de pesetas... para el pago de los intereses de los empréstitos.

MERCADOS NACIONALES. Alicante, 1.—Trigos de 46 a 49 1/2 y de 39 a 46 1/2 rs. favega, cebada, 4 a 20 fanegas...

MERCADOS EXTRANJEROS. Londres, 19.—Vend. el cobre de Chile en el mercado de Londres...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

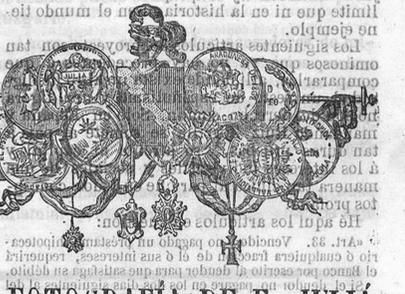
MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, 1.—Vend. 17.746 bal. (1.212.241 libras) de algodón de 102 a 104 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS. El día 6 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda...



Portrait of a man, likely a historical figure related to the publication.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.

Madrid, calle del Príncipe, 97, contiguo al teatro.

Se fabrican y venden de varias provincias...

Diez y siete años de ser siempre el primero en presentar toda novedad útil...

Sin rival en retratos de niños.

Los miméticos que presenta de tamaño natural, los de la persona, o de otro retrato de cualquier clase...

Representando las mejores fabricas de Europa, vendiendo a todo objeto de gusto para colocar retratos...

Retratos de S. M. el Rey y hombres notables en todas las clases de la sociedad.

A LOS ENFERMOS DE GARGANTA Y PECHO. Queriendo dar un testimonio de gratitud...